



UNIDAD FAMILIAR

- **Una Visa de Residente Temporal o Permanente por unidad Familiar es el primer paso si desea vivir en México con un ciudadano mexicano, titular de una tarjeta de Residente Temporal o Permanente o titular de una visa Temporal o Permanente, quien debe estar físicamente presente al momento de la entrevista.**
- **La aprobación de la visa puede demorar hasta 10 días hábiles, es válida por seis meses e incluye una entrada. Una vez que el solicitante llega a México, es obligatorio presentar la Visa de Residente en el INM (Instituto Nacional de Migración) dentro de los primeros 30 días naturales de su llegada para poder solicitar una Tarjeta de Residente Temporal.**

REQUERIMIENTOS GENERALES:

1. Solicitud de visa.
2. Pasaporte vigente y copia de la página principal.
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte, de frente, sin anteojos y fondo blanco.
4. Documento que acredite que el solicitante es residente legal extranjero de los EE. UU. (I-797, I-20 advance parole, etc.). Esto se aplica a los ciudadanos no estadounidenses.
5. Arancel consular: \$51 USD. Pago en efectivo o crédito (Visa o MasterCard). No reembolsable si no se aprueba.
6. Comprobante de solvencia económica: estados de cuenta bancarios o ingresos estables de los últimos 12 meses, con un promedio mensual de \$1,100.00 USD, por familiar apadrinado si la solicitud es a través de visa o titular de tarjeta de residencia. Sujeto al tipo de cambio vigente.
7. Uno de los siguientes:
 - A. Para los cónyuges: certificado de matrimonio
 - B. Para los padres: Acta de nacimiento del ciudadano mexicano o Residente.
 - C. Para menores: Acta de nacimiento del solicitante
 - D. Para hijos de cónyuges: Partida de nacimiento del solicitante y partida de matrimonio del cónyuge.
8. Si está casado con nacional mexicano o tiene hijos mexicanos, prueba de su nacionalidad.

